

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 06 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial en donde se solicita la entrega de unos depósitos judiciales. Pasa a despacho de la señora juez hoy 15 de julio del año 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto Ordena entrega de depósito judicial  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Fondo de Empleados de los Sectores Solidario  
Financiero y Real del Eje Cafetero y Norte del  
Valle "Fescoop"  
Demandado : Víctor Alonso Granada Buitrago  
Jose Eliuth Acevedo Ríos  
Luis Hernando Mejía Robledo  
Radicado : 630014003007-2019-00376-00

---

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena la entrega favor de la parte ejecutante de los depósitos judiciales existentes hasta la concurrencia del crédito y las costas procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C.G. del Proceso.

Dicha entrega se hará a través del Dr. DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA, quien actúa como endosatario en procuración de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.061 DE JULIO 16 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO